

Nombre Empresa Beneficiaria: Chubb Seguros Chile S.A.

RUT Empresa Beneficiaria: 99.225.000-3

1.- Datos del asegurado

Nombre

RUT Tel. fijo Tel. móvil

Dirección

Comuna Ciudad

Correo electrónico

2.- Marque con una x la opción que más le acomode para cargo recurrente

Pago con cargo a tarjeta de crédito (PAT)

Tipo de tarjeta

- MasterCard Visa Magna
 Dinners Club American Express

Banco emisor:

Nº de tarjeta de crédito:

Fecha de vencimiento
 m m a a a a

CONDICIONES MANDATO PAT

PRIMERO: EN CONSIDERACIÓN A QUE HE ACORDADO CON CHUBB SEGUROS CHILE S.A. EL PAGO DE PRIMAS CORRESPONDIENTE A PÓLIZAS DE SEGURO, POR EL PRESENTE INSTRUMENTO AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA COMPAÑÍA PARA QUE POR MEDIO DE TRANSBANK S.A. SE CARGUE EN MI TARJETA DE CRÉDITO O CUALQUIER OTRA QUE LA SUSTITUYA O LA REEMPLACE, LAS CANTIDADES YA INDICADAS (U OTRA QUE PACTE CON LA COMPAÑÍA), A CONTAR DE LA FECHA Y POR EL PERIODO SEÑALADO, PARA QUE SEAN PAGADAS A LA COMPAÑÍA, ASUMIENDO ADEMÁS EL COMPROMISO DE MANTENER MI TARJETA VIGENTE Y CON EL CRÉDITO SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS CARGOS. EN CASO DE SUSTITUCIÓN, RENOVACIÓN, VENCIMIENTO O REEMPLAZO DE LA TARJETA DE CRÉDITO, ME OBLIGO A INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA DE DICHA SITUACIÓN, NO OBSTANTE AUTORIZO A TRANSBANK S.A. O AL EMISOR DE LA TARJETA A INFORMAR A LA COMPAÑÍA LA NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO, EL NUEVO Y/O TARJETA ASIGNADA Y QUE LOS CARGOS EFECTIVOS SE EFECTÚEN EN ELLA A SU VEZ, EN CASO DE NO DETECTARSE UNA TARJETA QUE REEMPLACE O SUSTITUYA A LA INDICADA, AUTORIZO A TRANSBANK S.A. A CARGAR LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN CUALQUIER OTRA TARJETA DE CRÉDITO EMITIDA A MI NOMBRE Y OPERADA POR TAL EMPRESA Y A INFORMAR DICHA TARJETA.

SEGUNDO: ACEPTO QUE LA COMPAÑÍA ENVIARA A TRANSBANK S.A. PERIÓDICAMENTE LA INFORMACIÓN DE COBRO CORRESPONDIENTE, LIBERANDO A TRANSBANK S.A. SI ELLO NO OCURRIERA, LA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE LA COMPAÑÍA Y EL SUSCRITO, ES EXCLUSIVA ENTRE AMBAS PARTES, POR LO QUE LIBERO A TRANSBANK S.A. DE CUALQUIER OBLIGACIÓN AL RESPECTO. EN EL EVENTO QUE TRANSBANK S.A., POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, NO EFECTUARA ALGÚN CARGO EN MI TARJETA DE CRÉDITO LA COMPAÑÍA DEBERÁ PREOCUPARSE DEL PAGO DIRECTAMENTE. ADEMÁS, SI ELLO PRODUCIERA O LLEGARA A PRODUCIR ALGÚN DAÑO O PERJUICIO, ESPECIALMENTE RELACIONADO CON LA FALTA DE COBERTURAS O CADUCIDADES DE CONTRATOS, LIBERO EXPRESAMENTE DE TODA RESPONSABILIDAD A TRANSBANK S.A. Y RENUNCIO A CUALQUIER ACCIÓN EN CONTRA DE ESTA ÚLTIMA.

TERCERO: EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE YO LO REVOQUE POR ESCRITO ENVIANDO TAL COMUNICACIÓN A LA COMPAÑÍA POR CARTA CERTIFICADA O CON CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN, LA CUAL SOLO SE HARÁ EFECTIVA A LOS TREINTA DÍAS CORRIDOS SIGUIENTES DE HABER SIDO RECEPCIONADAS POR ESTE ÚLTIMO. SIN PERJUICIO DE QUE TRANSBANK S.A. PODRÁ IMPLEMENTAR OTRAS MODALIDADES DE RENOVACIÓN, NO OBSTANTE, LA PRESENTE AUTORIZACIÓN EXPIRARA AUTOMÁTICAMENTE EN CASO DE TÉRMINO DEL CONTRATO ENTRE LA COMPAÑÍA Y TRANSBANK S.A.

CUARTO: EL PRESENTE MANDATO AFECTA AL CONJUNTO DE PÓLIZAS RENOVACIONES CELEBRADAS CON LA COMPAÑÍA DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE; Y AUTORIZA A QUE LAS PRIMAS DE DICHA PÓLIZA SE PAGUEN MEDIANTE LA MODALIDAD PAT, ES DECIR, AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS DE CRÉDITOS EN TARJETA DE CRÉDITO. EL MONTO DE LA PRIMA, SU FORMA Y MODALIDAD DE PAGO, SE ENCUENTRAN INSERTAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA PÓLIZA. ESTA AUTORIZACIÓN SE ENTENDERÁ CONFERIDA TAMBIÉN PARA NUEVAS PÓLIZAS QUE ACUERDE CON LA COMPAÑÍA ES Y SERÁ SIEMPRE RESPONSABILIDAD DEL SUSCRITO.

Pago con cargo a cuenta corriente (PAC):

Banco:

Nº Cuenta:

Sucursal:

CONDICIONES MANDATO PAC

PRIMERO: POR EL PRESENTE MANDATO AUTORIZO AL BANCO A PAGAR A CHUBB SEGUROS CHILE S.A. A MI CUENTA CORRIENTE Y/O LINEA DE CRÉDITO AUTOMÁTICA ASOCIADA, EL VALOR DE LAS PRIMAS DE SEGUROS QUE CONTRATE CON ESTA, POR LO QUE ASUMO EL COMPROMISO DE MANTENER LOS FONDOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA CUBRIR EL CARGO EN MI CUENTA CORRIENTE Y/O LINEA DE CRÉDITO AUTOMÁTICA ASOCIADA.

SEGUNDO: LA COMPAÑÍA ENVIARA AL BANCO PERIÓDICAMENTE LA INFORMACIÓN DE COBRO CORRESPONDIENTE, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL BANCO SI ELLO NO OCURRIERA. ADEMÁS, SI DE ELLO SE PRODUCIERA O LLEGARA A PRODUCIR ALGÚN DAÑO O PERJUICIO, ESPECIALMENTE RELACIONADO CON FALTA DE COBERTURAS O CADUCIDADES DE CONTRATO, LIBERO DE TODA RESPONSABILIDAD AL BANCO.

TERCERO: EL ABONO DEBERÁ HACERSE EL DÍA INDICADO EN EL ANVERSO A FAVOR DE CHUBB SEGUROS CHILE S.A., CON CARGO A MI CUENTA CORRIENTE Y/O LINEA DE CRÉDITO AUTOMÁTICA ASOCIADA INDICADA EN EL ANVERSO. SI EL DÍA DE CARGO CORRESPONDE A SÁBADO, DOMINGO O FESTIVO, EL CARGO SE EFECTUARA EL DÍA HÁBIL BANCARIO QUE CORRESPONDA, SEGÚN EL MODO DE OPERACIÓN DEL BANCO.

CUARTO: EL SERVICIO REGIRÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE MANDATO, SIEMPRE QUE HAYA SIDO ACEPTADO POR EL BANCO.

QUINTO: EL PRESENTE MANDATO SE OTORGA POR UN PLAZO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO DE QUE EL MANDANTE PUEDA REVOCARLOS MEDIANTE UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL BANCO CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 30 DÍAS CORRIDOS. ADEMÁS, EL PRESENTE MANDATO EXPIRARÁ EN EL EVENTO QUE EL MANDANTE CIERRE LA CUENTA BANCARIA INDIVIDUALIZADA, O QUE ÉSTA FUERA CERRADA POR CUALQUIER CAUSA, MOTIVO O CIRCUNSTANCIA, POR REVOCACIÓN DEL PRESTADOR O DE ÉL (LOS) SUSCRITORES O POR VOLUNTAD UNILATERAL DEL BANCO.

SEXTO: EL DEMANDANTE LIBERA AL BANCO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTA.

SÉPTIMO: EL MANDANTE DECLARA CONOCER Y ACEPTAR QUE LOS CARGOS QUE SE EFECTÚEN EN SU CUENTA CORRIENTE Y / O LINEA DE CRÉDITO AUTOMÁTICA ASOCIADA ESTARÁN AFECTOS AL IMPUESTO ESTABLECIDO EN EL DL. 3475 DE 1980, EL CUAL SERÁ DE CARGO EXCLUSIVO DEL MANDANTE ASÍ COMO CUALQUIER OTRO IMPUESTO QUE EXISTA EN LO SUCESIVO. ASIMISMO ACEPTA QUE TODOS LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DE ESTE MANDATO Y DE SU APLICACIÓN PARA CARGAR SU CUENTA CORRIENTE Y / O LINEA DE CRÉDITO AUTOMÁTICA ASOCIADA, SERÁ DE SU CARGO.

OCTAVO: EL PRESENTE MANDATO AFECTA AL CONJUNTO DE DICHAS PÓLIZAS Y RENOVACIONES CELEBRADAS CON LA COMPAÑÍA DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, Y AUTORIZA A QUE LAS PRIMAS DE DICHA PÓLIZA SE PAGUEN MEDIANTE LA MODALIDAD PAC, ES DECIR, AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DE COBRO QUE PERIÓDICAMENTE INFORME AL BANCO. EL MONTO DE LA PRIMA, SU FORMA Y MODALIDAD DE PAGO CONSTAN EN EL CONVENIO DE PAGO CORRESPONDIENTE, EL QUE FORMA PARTE DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA RESPECTIVA PÓLIZA, DEL CUAL ESTOY EN PLENO CONOCIMIENTO. ESTA AUTORIZACIÓN SE ENTENDERÁ CONFERIDA TAMBIÉN PARA NUEVAS PÓLIZAS QUE ACUERDE CON LA COMPAÑÍA.

3.- Uso exclusivo de la compañía

ID Cliente

Firma de el(la) mandante